

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2209769

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.030 / 818

ANTOFAGASTA, 13/05/2010

VISTOS: Resolución Exenta N° 2321 del
15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera,
Yolanda ROJAS DOMINGUEZ nacida el [REDACTED] en [REDACTED], indocumentado
de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre
Extranjería, y lo informado por Informe Policial 336 del 27/04/2010 de
Policia de Investigaciones de Calama.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y
149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de
1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del
30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera
Yolanda ROJAS DOMINGUEZ de nacionalidad [REDACTED], por Residencia
ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la
afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime
más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente,
dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a
Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que
haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO (S) INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/XFM

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.